

DECRETO N° E-3137/2014 /

Colina, 15 de diciembre de 2014

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-598/2014 de fecha 18 de marzo de 2014, que promulga convenio de colaboración técnica y financiera de fecha 10 de enero de 2014, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, para la implementación del Sistema Integrado de Prevención "Chile Previene en la Escuela". 2) Memorandum N° 2818/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014 de la Directora de DIDECO, mediante el cual remite planillas de movilización correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, con cargo a fondos programa Chile Previene en la Escuela SENDA 2014; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

DECRETO:

1.- Páguese a la funcionaria a ANDREA MUSIATE SUAZNABAR por concepto de locomoción correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2014, la suma de \$ 88.000.- (ochenta y ocho mil pesos), del "Programa de Chile Previene en la Escuela de SENDA 2014".

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 114.05.08.002.000.000 denominado "Programa Chile Previene en la Escuela SENDA 2014".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DIDECO
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo